

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

SÁBADO, 12 DE SEPTIEMBRE DE 1987  
 NÚM. 208

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.  
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
 No se publica domingos ni días festivos.  
 Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.  
 Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

**Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
 Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.800 pesetas al trimestre; 2.900 pesetas al semestre, y 4.400 pesetas al año.  
 Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 65 pesetas línea de 13 ciceros.

### Excmo. Diputación Provincial de León

#### ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público que durante el mes de enero pasado, se han efectuado por la Diputación, las siguientes adjudicaciones:

“Impermeabilización y adaptación de un local para Casa Consistorial en Joarilla de las Matas”, a D. Baudilio Salas Vallejo, por el importe de 900.000 ptas.

“Electrificación de Boisán y Filiel —2.ª fase—”, a “Unión Eléctrica Fenosa, S. A.”, por el importe de pesetas 4.601.364.

“Electrificación del Barrio de Los Soriales en Castropetre”, a “Unión Eléctrica Fenosa, S. A.”, por el importe de 1.554.479 ptas.

“Línea de A.T. y red de B.T. en Viloria de la Jurisdicción”, a “Iberduero, S. A.”, por el importe de pesetas 6.031.500.

“Electrificación de Villarrabines —1.ª fase—”, a “Iberduero, S. A.”, por el importe de 21.341.355 ptas.

León, 2 de septiembre de 1987.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 6597

\*\*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público que durante el mes de febrero pasado, se han efectuado por la Diputación, las siguientes adjudicaciones:

“Alcantarillado de Cerullada”, a D. Victorino Tejerina García, por importe de 6.500.000 ptas.

“Pavimentación de calles en Castilfalé —3.ª fase—”, a “Ayudas y Contratas, S. A.”, por importe de 4.800.000 pesetas.

“Electrificación de El Ganso y Brauzelo”, a “Unión Eléctrica Fenosa, S. A.”, por importe de 22.815.103 ptas.  
 “Electrificación de Villalibre de Somoza”, a “Unión Eléctrica Fenosa, S. A.”, por importe de 5.521.420 pesetas.

León, 2 de septiembre de 1987.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 6597

\*\*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público que durante el mes de marzo pasado, se han efectuado por la Diputación, las siguientes adjudicaciones:

“Abastecimiento de agua y alcantarillado de El Carril”, a D. Eloy Fernández García, por el importe de 6.559.528 ptas.

León, 2 de septiembre de 1987.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 6597

\*\*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público que durante el mes de abril pasado, se han efectuado por la Diputación, las siguientes adjudicaciones:

“Mejora del abastecimiento de agua de Palacios del Sil —1.ª fase—”, a la Asociación Temporal D. Antonio Franco González y CYMOTSA, por el importe de 11.360.656 ptas.

“Sondeo artesiano en Villafañe”, a D. Manuel Martínez Sahagún, por el importe de 5.497.000 ptas.

“Emisario y depuradora de aguas residuales en Villimer”, a D. Lucas Ranedo Calderón, por el importe de 3.200.000 ptas.

“Alumbrado público de Azares del Páramo”, a Cobael, S. L., por el importe total de 1.595.000 ptas.

“Encintado de aceras en El Burgo Ranero y Villamuñío”, a D. José Avelleda Serrano, por el importe de 6.170.000 ptas.

“Pavimentación de calles en Castriello de la Valduerna —1.ª fase—”, a D. Antonio Seco Seco, por el importe de 3.500.000 ptas.

“Pavimentación de calles en Pinilla de la Valdería —1.ª fase— y un tramo de calle en Castrocontrigo”, a Construcciones Germán Rodríguez Quintillán, S. L., por el importe de pesetas 4.650.000.

“Pavimentación de calles en Destriana, Robledo y Robledino —cuarta fase—”, a D. Santos Fernández García, por el importe de 7.600.000 pesetas.

“Pavimentación de calles en Grajal de Campos —4.ª fase—”, a “Camminos y Pavimentos, S. L.”, por el importe de 7.600.000 ptas.

“Pavimentación de calles en Laguna de Negrillos —4.ª fase—”, a D. Manuel Franco Franco, por el importe de 7.920.000 ptas.

"Pavimentación de calles en Risco de Tapia —2.ª fase—", por el importe de 7.211.700 ptas., a D. Francisco Cosmen de Lama.

"Pavimentación de calles en San Millán de los Caballeros —4.ª fase—", a "Ayudas y Contratas, S. L.", por el importe de 6.880.000 ptas.

"Pavimentación de calles en San Pedro Bercianos —2.ª fase— y en La Mata del Páramo —4.ª fase—", a don Nicolás Rodríguez Pedrosa, por el importe de 9.410.533 ptas.

"Pavimentación de calles en Santa María de Ordás —1.ª fase—", a don Andrés Vidal Reverte, por el importe de 5.600.000 ptas.

"Pavimentación calle Ronda Baja y otras en Toral de los Guzmanes —7.ª fase—", a "Condipa, S. L.", por el importe de 7.373.272 ptas.

"Urbanización travesía de la carretera LE-433 de Villadangos del Páramo a Benavides de Orbigo, en Celadilla", a D. Francisco Cosmen de Lama, por el importe de 6.475.200 pesetas.

"Pavimentación de calles en Villaornate —4.ª fase— y en Castrofuerte —1.ª fase—", a D. Andrés Vidal Reverte, por el importe de pesetas 8.800.000.

"Pavimentación de calles en Villaquejada y Villafer —2.ª fase—", a "Construcciones Barjosa, S. L.", por el importe de 7.360.000 ptas.

"Reparación Casa Consistorial en Soto de la Vega", a "Sociedad Astorgana de Construcciones, S. A.", por el importe de 5.200.000 ptas.

"Alumbrado público de Valdoré", a D. Francisco Antonio García Sánchez, por el importe de 1.900.000 ptas.

"Pavimentación de calles en Remolina", a "Constructora del Esla, S. A.", por el importe de 3.300.000 pesetas.

"Abastecimiento de agua y alcantarillado de Matanza de Sequeda", a D. Antonio Seco Seco, por el importe de 8.090.000 ptas.

"Pavimentación de calles en Val de San Lorenzo —3.ª fase—", a don Francisco Cosmen de Lama, por el importe de 12.171.520 ptas.

"Pavimentación de calles en Castriello de Cepeda —2.ª fase—", a don Nicolás Rodríguez Pedrosa, por el importe de 5.670.000 ptas.

"Construcción caseta aneja al reemisor de T.V. de Castroalbón", a "Prefabricaciones y Contratas, S. A.", por el importe de 2.023.370 ptas.

"Infraestructura y equipamiento centro reemisor de Pombriego, incluida vía de acceso", a "Abengoa, S. A.", por el importe de 10.896.800 pesetas.

"Abastecimiento de agua y alcantarillado del camino del Colegio en La Magdalena —1.ª fase—", a D. Alfonso Cosmen de Lama, por el importe de 7.812.000 ptas.

"Alumbrado público de Castrotierra de Valmadrigal", a D. Leoncio

García Llamera, por el importe de 2.653.091 ptas.

"Alumbrado público de Gordoncillo —5.ª fase—", a "Electro-Indus, S. A.", por el importe de 10.947.078 pesetas.

"Pavimentación de calles en Ambasaguas —2.ª fase— y en Barrillos de Curueño —1.ª fase—", a D. José Manuel Castaño Rodríguez, por el importe de 9.444.000 ptas.

"Pavimentación de calles en Vega de Infanzones —3.ª fase—", a "Camino y Pavimentos, S. L.", por el importe de 9.100.000 ptas.

"Construcción de Cementerio en Truchas", a D. Vicente Gómez Fernández, por el importe de 6.610.000 pesetas.

"Renovación y ampliación del alumbrado público de Magaz de Cepeda y Vega de Magaz", a "Fernández de la Mata, Instalaciones Eléctricas, S. A.", por el importe de pesetas 4.830.000.

"Urbanización travesía Manuel Fraga en Molinaseca —1.ª fase—", a "Construcciones Alejandro, S. A.", por el importe de 7.700.000 ptas.

León, 2 de septiembre de 1987.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 6597

\*\*

### Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado ZONA DE SAHAGUN EDICTO

Don Luis Angel Miguel Martín, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Sahagún.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación de Tributos del Estado contra el deudor al I.R.Y.D.A., D. Alfonso Grañeras Pastrana, importe de principal 1.258.261 pesetas más 467 pesetas diarias en concepto de intereses desde el día primero de febrero de 1987, más el recargo de apremio del 20 por 100, más las costas presupuestadas en 50.000 pesetas, se ha dictado con fecha 20 de agosto de 1987 la siguiente:

"Providencia.—Notificado y requerido de pago del débito que se persigue en este expediente a D. Alfonso Grañeras Pastrana, no habiéndolo efectuado en el plazo que se le concedía, procédase de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento General de Recaudación y Regla 5 de su Instrucción a requerir de pago a la Sociedad Explogana, S. A., como responsable solidaria de la deuda, para que en el plazo de quince días que determina la citada Regla, efectúe el pago de aquella, significándole asimismo, que de no efectuarlo en el plazo indicado, se procederá sin más al embargo de las fincas números 21 y 22 de las inscritas en el Registro de la Propiedad de Sahagún vendidas por el deudor D. Alfonso Grañeras Pastrana y su esposa doña

Bernarda Reyero del Corral a la Sociedad Explogana, S. A., y que respondan como garantía hipotecaria del préstamo n.º 4389331 concedido por el I.R.Y.D.A."

Y para que pueda tener efecto lo acordado en la anterior providencia, no siendo posible notificar a la Sociedad Explogana, S. A., la anterior providencia, en la forma que determina el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, por ser desconocido su domicilio, se le hace la notificación por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de la Alcaldía respectiva.

En Sahagún, a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Recaudador, Luis Angel Miguel Martín.—V.º B.º: El Jefe del Servicio (ilegible). 6516

### Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-07-58, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de trabajo número 662/87, incoado contra Constructora Girgado, S. A., por infracción al art. 6.º.1 R. D. 1/87, de 14-3, se ha dictado una resolución de fecha 19-8-87, por la que se le impone una sanción de quince mil pesetas (15.000). Dicha resolución podrá ser recurrida, en alzada, ante el Ilustrísimo Sr. Director General de Trabajo en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETIN, según previene el art. 33 del Decreto 1860/75 de 10-07-75. Para que sirva de notificación en forma a Construcciones Girgado, S. A. y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Benjamín de Andrés Blasco.

\*\*

Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-07-58, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de trabajo número 663/87, incoado contra Constructora Girgado, S. A., por infracción al art. 12.2 Ley 39/62 de 21-7 (B.O.E. 23-7-62), se ha dictado

una resolución de fecha 19-8-87, por la que se le impone una sanción de quince mil (15.000) pesetas. Dicha resolución podrá ser recurrida, en alzada, ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETIN, según previene el art. 33 del Decreto 1860/75 de 10-07-75. Para que sirva de notificación en forma a Constructora Girgado, S. A. y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Benjamín de Andrés Blasco.

\*★

Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-07-58, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de trabajo número 664/87, incoado contra Constructora Girgado, S. A., por infracción al art. 34.4 Ley 8/80 de 10-3 (B.O.E. 14-3-80), se ha dictado una resolución de fecha 19-8-87, por la que se le impone una sanción de quince mil (15.000) pesetas. Dicha resolución podrá ser recurrida, en alzada, ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETIN, según previene el art. 33 del Decreto 1860/75, de 10-07-75. Para que sirva de notificación en forma a Constructora Girgado, S. A. y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Benjamín de Andrés Blasco.

\*★

Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-07-58, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de trabajo número 666/87, incoado contra Constructora Girgado, S. A., por infracción al art. 18.1 Ley 31/84 de 2 de agosto, se ha dictado una resolución de fecha 20-8-87, por la que se le impone una sanción de trescientas mil pesetas. Dicha resolución podrá ser recurrida, en alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETIN, según previene el art. 33

del Decreto 1860/75 de 10-07-75. Para que sirva de notificación en forma a Constructora Girgado, S. A. y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Benjamín de Andrés Blasco. 6560

## Delegación de Hacienda

LEON

NOTIFICACIONES

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales por lo que, dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1924, al artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y al artículo 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio:

### Tesorería

Miguel Angel Martínez Pestaña, con domicilio en Ponferrada, Avda. del Bierzo, 20-6.º.

Acuerdo desestimatorio en relación con recurso interpuesto contra procedimiento de apremio derivado de certificación concepto IRPF ejercicio 84. Reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles.

Gloria Navarro-Domínguez Alcahud y Francisco-Javier Navarro-Domínguez Alcahud, con domicilio en Madrid, José Fontanés, 19.

Acuerdo estimatorio en relación con recurso interpuesto contra procedimiento de apremio derivado de certificaciones, Zona Recaudatoria de La Bañeza (León), expedida sobre liquidaciones 34/3606 año 1980 y 34/3685 año 1981 concepto tasas de riego. Reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles.

Julio Suárez Suárez, con domicilio fiscal en Lugueros (León) y domicilio para notificaciones en León, San Fructuoso, 4.

Denegación recurso impugnando recargo de apremio. Pueden interponer recurso ante el Tribunal Económico Provincial en el plazo de quince días.

León, 2 de septiembre de 1987.—El Tesorero de Hacienda, Francisco J. Vega Puente.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Rogelio González Fernández. 6519

## Administración Municipal

Ayuntamiento de

León

SERVICIO DE RECAUDACION

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados que queda abierta la cobranza, en periodo voluntario, desde el día 16 de septiembre al 15 de noviembre del año actual, de las exacciones municipales correspondientes al presente ejercicio de 1987 que a continuación se indican:

Impuesto municipal sobre la publicidad.

Impuesto municipal sobre la radicación.

Impuesto municipal sobre solares.

Tributo con fin no fiscal sobre terrenos sin vallar.

Tributo con fin no fiscal sobre tenencia de perros.

Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 20 y 79 del Reglamento General de Recaudación, aquellos contribuyentes que no hubieran satisfecho sus cuotas dentro del periodo voluntario anteriormente señalado, incurrirán en recargo de apremio del 20 % a partir del 16 de noviembre del corriente año.

Los recibos de las citadas exacciones deberán ser satisfechos en las Oficinas de Recaudación Municipal que se encuentran instaladas en la calle Ramón y Cajal, n.º 29 (pasaje interior), siendo el horario de oficina de 9 a 13 horas de la mañana y de 4 a 6 de la tarde.

León, 2 de septiembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

6598

Núm. 4225—2 535 ptas.

Ayuntamiento de  
Bembibre

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por D.ª María de Lourdes Amaro licencia municipal para la apertura de café-bar a emplazar en C/ Calvo Sotelo, 18, cumpliendo lo dispuesto por el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por R. D. 2.816/1982, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia pueda examinarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas.

Bembibre, a 7 de septiembre de 1987.—Antonio Rey Pérez.

6602

Núm. 4226—1.625 ptas.

### Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

El Ayuntamiento Pleno en sesión del día 1 de septiembre de 1987, aprobó los padrones de derechos-tasas del presente ejercicio que comprende los denominados de canalones, fachadas sin revocar, solares, tránsito de ganado, carros, bicicletas, carretillas, perros, toldos, balcones, marquesinas, escaparates, rótulos y entrada de vehículos, los que se anuncian al público para examen y reclamaciones en Secretaría en horas hábiles de oficina por espacio de quince días.

Valencia de Don Juan a 2 de septiembre de 1987.—El Alcalde, Indalecio Pérez González.

6563 Núm. 4227—1.170 ptas.

### Ayuntamiento de Riego de la Vega

Por D. Francisco Pascual Sánchez, se ha solicitado licencia municipal para la instalación de un depósito de gas propano en una finca de su propiedad en Toral de Fondo. Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público por término de diez días, a fin de que los que se crean afectados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Riego de la Vega, 5 de septiembre de 1987.—El Alcalde, Antonio M. Martínez.

6564 Núm. 4228—1.105 ptas.

### Ayuntamiento de Valdevimbre

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdevimbre.

Hace saber: Que por doña Angelina Aurea González Pellitero solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de cría y engorde de conejos (explotación cunicola) en Fontecha, sito en carretera de Fontecha a Villamañán, Km. 1, Hm 4, margen izquierda, parcela 153 del polígono 5 de la zona concentrada de Fontecha.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Valdevimbre, a 5 de septiembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

6601 Núm. 4229—1.755 ptas.

### Ayuntamiento de Santa María del Monte de Cea

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 7 de septiembre del actual, el padrón municipal de arbitrios varios, correspondiente al año 1987, se expone al público por plazo de treinta días a efectos de posibles reclamaciones.

Santa María del Monte de Cea, 8 de septiembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

6600 Núm. 4230—780 ptas.

### Ayuntamiento de Boñar

Por D.<sup>a</sup> Manuela Puente Acevedo, mayor de edad, dedicada a labores del hogar y vecina de Madrid, calle Murcia, 4-3.<sup>o</sup>-A, con D.I.N. número 1.486.983, se ha solicitado licencia municipal para la "instalación de un depósito aéreo de gas propano, de 1.680 kilogramos carga real, al 85 % de llenado", con emplazamiento en la localidad de Vozmediano, en este término municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Boñar a 3 de septiembre de 1987. El Alcalde (ilegible).

6567 Núm. 4231—1.690 ptas.

### Ayuntamiento de La Robla

A partir del 15 de septiembre de 1987 y hasta el 15 de noviembre del mismo año, se procederá al cobro, en la oficina de recaudación, ubicada en la planta baja de la Casa Consistorial de La Robla, de los recibos de contribución rústica, urbana y licencia fiscal del impuesto industrial del Ayuntamiento de La Robla, correspondientes al ejercicio de 1987, así como la tasa del servicio de agua a domicilio en La Robla del 2.<sup>o</sup> trimestre de referido año.

Los que no efectúen el pago de los recibos indicados en el plazo señalado, incurrirán en el recargo del 20 por 100.

La Robla, 7 de septiembre de 1987. El Alcalde, Emilio Sierra García.

6569 Núm. 4232—1.365 ptas.

### Ayuntamiento de Cubillos del Sil

Expuesto al público por espacio de quince días hábiles el expediente de modificación de créditos número uno en presupuesto general de 1987, sin que contra el mismo se formulase reclamación alguna, se eleva a definitiva la aprobación de dicho expediente, acordada en sesión de 5 de junio de 1987.

Su resumen es el siguiente:

#### I. CREDITOS EN AUMENTO

Partida	Denominación	Pesetas
---------	--------------	---------

##### A) Créditos extraordinarios.

6246	Ejecución "Proyecto de pavimentación de la c/ La Iglesia, en Cabañas de la Dornilla	39.421
------	---	--------

##### B) Suplementos de crédito.

6216	Ejecución proyecto de urbanización de calles del Bahillo a los Cascallares ...	20.345.470
Total ... ..		20.384.891

#### II. PROCEDENCIA DE LOS FONDOS

Del superávit del último ejercicio ... .. 20.384.891

Cubillos del Sil a 5 de septiembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

6565 Núm. 4233—2.210 ptas.

## Administración de Justicia

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 982 de 1987 por el Procurador don Fernando Velasco Nieto, en nombre y representación de don Fernando Abella Alvarez, contra acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Vega de Espinareda (León), de 19 de enero de 1987, en virtud del cual se denegó al recurrente licencia municipal de obras a realizar en el pueblo de Moreda, sito en dicho término municipal; así como contra el acuerdo de la citada Comisión de 8 de mayo de 1987, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el primeramente citado.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Admi-

nistración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Angel Llorente Calama. 6534

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 825 de 1987 por el Procurador don José Miguel Ramos Polo, en nombre y representación de don Raimundo Castro Fernández, contra Decreto de la Alcaldía del Excelentísimo Ayuntamiento de León, de 28 de abril de 1987, por el que se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el de 2 de marzo anterior por el que se designaba el Tribunal Calificador de las pruebas de selección para la provisión, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Subinspector de la Policía Municipal.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Angel Llorente Calama 6535

\*\*\*

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.042 de 1987 por el Sr. Letrado del Estado en nombre y representación de la Administración General del Estado, contra acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de León, de 8 de mayo de 1987, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto por el Letrado del Estado, en representación de la Delegación de Hacienda y Gobierno Civil de León, contra el acuerdo de la misma Comisión de 16 de enero de 1987, por el que se anuló el recibo único del tercer trimestre de 1986 de las tasas de agua, basura y alcantarillado girado a

cada uno de los Organismos y aprobar uno nuevo con el mismo importe por la tasa de basuras —las otras dos tasas se abonaron por ingresos directos—.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Angel Llorente Calama. 6536

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.006 de 1987 por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de don Laudelino Espinedo González, contra resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de León, de 8 de mayo de 1987, por el que se desestimaba el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución de la Alcaldía por la que se aprobó la liquidación de tasas correspondiente a la licencia que le fue otorgada para acondicionamiento de local en el número 6 de la calle Capitán Cortés y contra la sanción impuesta por haber comenzado las obras sin disponer de la oportuna licencia municipal.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Angel Llorente Calama. 6571

\*\*\*

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se

ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.020 de 1987 por el Procurador don Javier Gallego Brizuela en nombre y representación de don Eloy Bermejo Fernández, contra acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de León, de 15 de mayo de 1987, por la que se desestima expresamente el recurso de reposición interpuesto por el recurrente, contra el acuerdo de la misma Comisión de 28 de junio de 1985, por la que se declaró incluida en el Registro Municipal de Solares y otros Inmuebles de Edificación Forzosa, la finca número 73 de la calle Santa Ana, de dicha ciudad.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Angel Llorente Calama. 6572

\*\*\*

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.034 de 1987 por don Francisco García del Peso, contra resolución del Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército (Cuartel General del Ejército de Tierra) Ministerio de Defensa, de 2 de junio de 1987, que desestimaba el recurso de reposición interpuesto por el recurrente, Subteniente de Músicas Militares en situación de Reserva Transitoria, contra la denegación de petición de ascenso.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Angel Llorente Calama. 6573

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de León*

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 222 de 1987 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

“Sentencia: En la ciudad de León, a cuatro de septiembre de 1987. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Guillermo Sacristán Represa, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de S. A. Montajes Eléctricos, representado por el Procurador D. Santiago González Varas y dirigido por el Letrado D. Graciliano Palomo, contra D. Domingo Cabello García, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 388.183,00 pesetas de principal, intereses y costas, y

“Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Domingo Cabello García y con su producto pago total al ejecutante S. A. Montajes Eléctricos de las 208.183,00 pesetas reclamadas, interés de esa suma al cuatro por ciento anual desde el protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a cuatro de septiembre de 1987.—Juan Aladino Fernández Agüera.

6580 Núm. 4234—2.925 pts.

\*\*\*

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado - Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 290 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León contra don Alberto López Suárez y esposa doña María Rosa González Millán, vecinos de Matarrosa del Sil, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 50.691,00 pesetas de principal y la de 50.000,00 pesetas más para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.444 y 1.460 de la Ley Procesal Civil, se ha acordado citar de remate a dichos demandados, para que, dentro del término de nueve días se personen en los presentes autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere; haciéndoles saber que este Juzgado en atención a ignorarse su actual paradero,

ha decretado el embargo sobre la parte proporcional del sueldo y demás emolumentos que el primero percibe en la empresa Laurentino Alvarez Fernández, de Matallana de Torío.

Dado en León, a 7 de septiembre de 1987.—E/ Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

6581 Núm. 4235—2.210 pts.

*Juzgado de Primera Instancia  
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 340/82, se tramitan autos de menor cuantía promovidos por Luis Santamaría Delgado, representado por el Procurador Sr. G. Varas, contra Amable Presa Martínez, vecino de Roderos, sobre reclamación de 131.845 pesetas de principal y la de 75.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día veintidós —22— de octubre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día diecinueve —19— de noviembre, a las 12 horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25%; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día diecisiete —17— de diciembre,

admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Casa en Roderos, término de Villaturiel, que linda: con Timoteo Feo Muñiz y Arturo Ibán Rodríguez por la derecha, y por la izquierda, Marcelo Martínez González; fondo, Miguel Martínez Vega, y frente, calle sin nombre. Valorada en 800.000 pesetas.

Dado en León a 14 de julio de 1987. E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

6582 Núm. 4236—4.940 pts.

*Juzgado de Primera Instancia  
número uno de Ponferrada*

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia número uno, de esta ciudad, que en los autos de juicio ejecutivo número 109/83-S, seguidos a instancia de don Eduardo Ildefonso Castro Uría, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador Sr. González Martínez, contra don Pedro García Iglesias, mayor de edad, casado, comerciante, titular propietario del negocio denominado “Electrodeco”, con domicilio en esta ciudad, Avda. de La Plata, 14, en reclamación de cantidad, cuantía 150.000 pesetas, principal, intereses, costas y gastos, con esta fecha se ha acordado citar de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose al mencionado demandado el término de nueve días para que se persone en autos y se oponga a la ejecución si le conviniere.

Dado en Ponferrada a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario 1.ª Instancia (ilegible).

6584 Núm. 4237—2.015 pts.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de Ponferrada*

Don Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía sobre tercería de mejor derecho n.º 354/87, promovidos por la Entidad “Banco de Bilbao, S. A.”, representada por el Procurador Sr. González Martínez, contra otros y doña Ana Sierra Alvarez, con domicilio en Villablino (León), Avda. de Asturias, n.º 8, hoy en ignorado paradero, se ha acordado

emplazar a dicha demandada a medio de edictos, para que en término de veinte días comparezca en los autos y conteste la demanda, si lo estima conveniente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 683 y 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Ponferrada, a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Juez de 1.ª Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

6586 Núm. 4238—1.755 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
de Cistierna*

D. Ricardo Núñez Sendino, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el n.º III/87 se sigue expediente de dominio a instancia del Procurador Sr. Franco González, en representación de doña Veneranda Díez Fernández, mayor de edad, casada, profesora de E. G. B. y vecina de León, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de esta villa de la siguiente finca:

“Casa vivienda, con dos cuadras contiguas y corral y huerta frutal, sitos en Valdoré, provincia de León, y que linda: Norte, con camino y Rosa Díez; Sur, vía pública; Este, vía pública, y Oeste, Audelino Fernández y Engracia Flórez.”

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas puedan resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende para que en el plazo de diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna a hacer uso de su derecho si les conviniere y oponerse a dicha inscripción bajo apercibimientos legales.

Dado en Cistierna, a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. Ricardo Núñez Sendino.—La Secretaria (ilegible).

6548 Núm. 4239—2.340 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
de La Bañeza*

*Cédula de citación*

En el expediente de dominio número 171/87, promovido por la Procuradora Sra. Sevilla Miguélez, en nombre y representación de D. Manuel Manceño Prieto, mayor de edad, casado, pensionista y vecino de Valcabado, Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo, sobre reanudación del tracto sucesivo de la siguiente:

“Finca n.º 13 del polígono 4, de la Zona de Concentración de Valcabado, del Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo, secana, de una hectárea y diez áreas de superficie; que linda: Norte,

camino y la n.º 16 de Trinidad López; Sur, la n.º 12 de Pedro Alija; Este, con desagüe, y Oeste, con la n.º 17 de María Dolores Fernández. Se encuentra inscrita al tomo 1.070, folio 106, libro 20, finca n.º 2.901.”

Y por medio de la presente, se cita a los herederos desconocidos del vendedor y titular catastral y a las personas ignoradas a las que pueda perjudicar o se vean afectadas por el tracto, para que en el término de diez días siguientes a la publicación de la presente, puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho conenga.

Dado en La Bañeza, a 30 de julio de 1987.—E/ (ilegible).—El Secretario (ilegible).

6549 Núm. 4240—2.340 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número uno de León*

Don Francisco - Miguel García Zurdo, Secretario en funciones del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición n.º 233/86, seguidos en este Juzgado se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En León a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y siete.—El Ilmo. Sr. D. Francisco Antonio Mérida Sabugo, Magistrado - Juez del Juzgado de Distrito número uno de León, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición n.º 233/86 seguidos entre partes: de una como demandante D. Manuel Donis Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado en autos por el Procurador D. Fernando Fernández Cieza, asistido del Letrado don Lucio Rodríguez; y de otra como demandados: D. Licerio Herreras Pellitero, mayor de edad, casado, vecino de Trobajo del Camino; D. Faustino García Méndez, mayor de edad, casado, vecino de Trobajo del Camino, representados en autos por el Procurador don Santiago González, asistido del Letrado D. Jesús Miguélez; D. César García Soto, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León; y la Comunidad de Propietarios del edificio de la calle Cardenal Cisneros, n.º 32, de Trobajo del Camino, estos dos últimos en rebeldía en el presente procedimiento, sobre realización de obras y otros extremos, y...

“Fallo: Que estimando la demanda formulada en este juicio por D. Manuel Donis Rodríguez en cuanto al demandado D. César García Soto, debo condenar y condeno a este demandado a realizar las obras de reparación e impermeabilización del patio sito a nivel de la primera planta de viviendas del edificio n.º 32 de la calle Cardenal Cisneros de esta ciudad, patio que es cu-

bierta del local comercial del demandante, que sean necesarias para evitar humedades y filtraciones de agua en dicho local, a costa del referido demandado. Y desestimando la demanda respecto de los demandados D. Licerio Herreras Pellitero, D. Faustino García Méndez y la “Comunidad de Propietarios del edificio n.º 32 de la calle Cardenal Cisneros” de esta ciudad, debo absolverles y les absuelvo de sus pretensiones. Haciendo imposición al demandado Sr. García Soto de las costas del juicio, salvo las causadas a los demás demandados que se imponen al demandante. Y por la rebeldía de los demandados D. César García Soto y la “Comunidad del Propietarios del edificio n.º 32 de la calle Cardenal Cisneros”, notifíquese esta sentencia en la forma prevenida por la Ley caso de que el actor no interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Francisco A. Mérida. — Rubricado. — Sellado.”

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a los demandados en rebeldía D. César García Soto y la “Comunidad de Propietarios del edificio n.º 32 de la calle Cardenal Cisneros” de Trobajo-León, a quienes se advierte que contra dicha sentencia puede interponerse recurso de apelación en este Juzgado para la Ilma. Audiencia Provincial de León dentro del plazo de tres días a partir de su publicación en dicho BOLETIN, expido el presente edicto en León a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Francisco Miguel García Zurdo.

6583 Núm. 4241—5.980 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número uno de Ponferrada*

*Cédulas de notificación*

Doña Ana González Domínguez, Secretaria del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada.

Doy fe: Que en juicio de faltas n.º 130/86, de este Juzgado, lesiones en agresión, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia.—En nombre del Rey. Ponferrada a siete de julio de mil novecientos ochenta y siete. — El Sr. D. Ricardo Rodríguez López, Juez del Juzgado de Distrito número uno de los de la ciudad de Ponferrada, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas con el número 130/86, seguidos por una presunta falta de lesiones en agresión habiendo sido partes el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública y Enrique de Paiva dos Santos, mayor de edad y con último domicilio conocido en Santo Tomás de las Ollas-Ponferrada.

Fallo: Que debo absolver y absolver a D. Enrique de Paiva dos Santos de todos los cargos y declarando de oficio las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Enrique de Paiva dos Santos, José Vicente Dos Anjos Vento, Dionisio José dos Anjos Juan y José Carlos Juan, expido la presente en Ponferrada a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario, Ana González Domínguez. 6588

\*\*\*

Doña Ana González Domínguez, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada.

Doy fe: Que en juicio de faltas número 158/86, de este Juzgado, sobre malos tratos, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia.—En nombre del Rey. Ponferrada a siete de julio de mil novecientos ochenta y siete. — El Sr. D. Ricardo Rodríguez López, Juez del Juzgado de Distrito número uno de los de esta ciudad, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 158/86, seguidos por una presunta falta de malos tratos; habiendo sido partes el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública; Arturo Yáñez Falagán, mayor de edad y Alfredo Falagán Gamallo, ambos vecinos de Ponferrada, como último domicilio conocido.

Fallo: Que debo absolver y absolver a D. Arturo Yáñez Falagán de todos los cargos y declarando de oficio las costas procesales.

Y para que sirva de notificación a D. Arturo Yáñez Falagán y a D. Alfredo Falagán Gamallo, hoy en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Ponferrada a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario, Ana González Domínguez. 6589

### Magistratura de Trabajo

#### NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución concienzosa n.º 77/87, seguida a instancia de M.ª Dolores Pérez Gago contra Pedro César Lorenzo Melón, sobre salarios y liquidación, se ha dictado providencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Propuesta.—Secretario Sr. Pita Garrido.

Providencia.—Magistrado Sr. Rodríguez Quirós.—En León a uno de

septiembre de mil novecientos ochenta y siete.

Por dada cuenta, y visto el estado en que se encuentran las presentes actuaciones, practíquese lo dispuesto en el art. 204 de la Ley de Procedimiento Laboral, y reclámese a la Delegación Provincial de Hacienda, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del demandado, certificación de que si aparece algún bien o derecho susceptible de embargo, inscrito a su nombre, y dese traslado de la presente al Fondo de Garantía Salarial, para que en término de treinta días aporte datos de bienes libres de la ejecutada, para que los actores puedan trabar embargo para el cobro de sus créditos, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa.—Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispone S. S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí. Fdo.: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido. “Rubricados”.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Pedro César Lorenzo Melón, actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León y fecha anterior.—Fdo.: José Rodríguez Quirós. C. Pita Garrido. “Rubricados”. 6552

### Magistratura de Trabajo

#### NUMERO DOS DE LEON

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en los autos 675/86, Ejec. 18/87, seguida a instancia de D. Adriano de Paz, contra José Antonio Jiménez Pariente, por minuta de honorarios, se ha dictado la siguiente:

Propuesta: Secretario Sr. González Romo.

Providencia: Magistrado Sr. Miguel de Santos.—León a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y siete.

Dada cuenta: Visto el contenido de la anterior diligencia de embargo, pónganse las actuaciones a la vista del ejecutante D. Adriano de Paz, para que dentro del término de seis días, pueda señalar bienes propiedad del apremiado susceptibles de embargo. Sin perjuicio, remítanse oficios a la Delegación de Hacienda y Ayuntamiento de León, interesando informen a esta Magistratura acerca de la existencia de bienes del apremiado y pónganse las actuaciones a la vista del Fondo de Garantía Salarial, por término de treinta días, de conformidad con lo dispuesto en

el artículo 33 del vigente Estatuto de los Trabajadores.—Contra esta resolución, cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Así se acuerda por esta resolución que propongo a S. S.ª. Doy fe. Conforme: El Magistrado de Trabajo, Nicanor A. Miguel de Santos.—El Secretario Judicial, Pedro M. González Romo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a José Antonio Jiménez Pariente, en domicilio ignorado, y su inserción de oficio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. 6594

### Anuncios particulares

#### Comunidad de Regantes

##### “SAN ESTEBAN”

##### Nistal de la Vega

El próximo día 11 de octubre, en los locales de la Casa del Pueblo, a las once horas en primera convocatoria y a las doce treinta horas en segunda, celebrará esta Comunidad de Regantes su Junta General ordinaria con arreglo al siguiente orden del día:

1.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.—Aprobación de las cuentas del ejercicio económico 1986/87.

3.—Renovación de cargos de la Junta de Gobierno.

4.—Ruegos y preguntas.

Nistal, 8 de septiembre de 1987.—El Presidente, Gaspar Morán Vega.

6613 Núm. 4242—1.235 ptas.

#### Comunidad de Regantes

##### PRESA GENERAL O DE TAPIA

El Presidente de la Comunidad de Regantes de la Presa General o de Tapia, D. Manuel Beltrán García, convoca a todos los regantes de la misma a una Junta General ordinaria a celebrar el próximo día 24 de septiembre de 1987 a las 8,45 de la tarde en primera convocatoria y a las nueve de la noche en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º—Lectura del acta anterior.

2.º—Presupuesto para el año 1987, canon de aguas, muro de la presa y nivel de aguas para la presa Los Jardines.

3.º—Ruegos y preguntas.

Rioseco de Tapia, 9 de septiembre de 1987.—El Presidente, Manuel Beltrán García.

6614 Núm. 4243—1.365 ptas.